



CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN ENTRE
LA CAMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA Y SERVICIOS DE BURGOS Y
EL AYUNTAMIENTO DE PEÑARANDA DE DUERO

En Burgos, a 14 de julio 2021

REUNIDOS

De una parte, la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios de Burgos, C.I.F. Q 0973001A, D. Antonio Méndez Pozo, en su condición de Presidente, actuando en nombre y representación de la Cámara y en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 30 de su Reglamento de Régimen Interior en desarrollo de la Ley 8/2018, de 14 de diciembre reguladora de las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Servicios de Castilla y de su Consejo.

De otra parte, el Ayuntamiento de Peñaranda de Duero, con C.I.F. P0926900B y D. Fernando Antonio Rioja Palacio, en su condición de Alcalde, actuando en nombre y representación del citado Ayuntamiento en uso de las atribuciones y facultades que le confiere la legislación vigente.

Intervienen en nombre y representación de la Cámara de Comercio, Industria y Servicios de Burgos y del Ayuntamiento de Peñaranda de Duero, respectivamente, en uso de las facultades que les confiere la legislación vigente y se reconocen mutua y recíprocamente capacidad para convenir y obligar a las Instituciones que representan y, a tal efecto,



EXPONEN

Que la Cámara de Comercio, Industria y Servicios tiene entre sus fines la defensa de los intereses generales del comercio, la industria y servicios, y la prestación de servicios a las empresas radicadas en su demarcación territorial.

Que la Cámara de Comercio, Industria y Servicios de Burgos está poniendo en marcha un proyecto piloto denominado "LEGADOS" en dos comarcas de la Provincia de Burgos, fijando como sede en cada una de ellas a los Municipios de Valle de Mena (Merindades) y Peñaranda de Duero (Ribera del Duero).

Que el citado proyecto "LEGADOS" pretende incrementar la afluencia de visitantes a las comarcas a través del conocimiento y puesta en valor del patrimonio artístico de cada una de ellas como motor económico que dinamice la economía local muy debilitada como consecuencia de los efectos adversos del Covid-19 especialmente en sectores esenciales para el sostenimiento de la calidad de vida de nuestros pueblos como son el comercio, la hostelería y, en general, el sector servicios.

Que a tal efecto, la Cámara de Comercio, Industria y Servicios de Burgos suscribirá los convenios oportunos con los Ayuntamientos participantes, la Diputación Provincial de Burgos, la Fundación Siglo para el Turismo y las Artes de Castilla y León y otras entidades, al objeto de garantizar la correcta ejecución y el buen fin de esta iniciativa.

Que el Ayuntamiento de Peñaranda de Duero, dentro de las competencias para el fomento y el desarrollo del comercio y el turismo local, está interesado en participar en la ejecución del citado Proyecto en lo que se refiere a su municipio en los términos previstos en el presente Convenio en base a las siguientes



CLÁUSULAS

Primera.- La Cámara de Comercio, Industria y Servicios va a organizar y encargar el montaje de la exposición "LEGADOS" en Peñaranda de Duero, en concreto en el anexo al edificio del Palacio de los Avellaneda, Palacio de los Condes de Miranda.

Segunda.- Que la Cámara de Comercio asume la responsabilidad de la selección y presentación de las piezas que será asumida por D. René Payo Hernanz, D. Juan Álvarez Quevedo y D. Juan Ruiz Carcedo.

Tercera.- La Cámara de Comercio, Industria y Servicios de Burgos suscribirá los convenios oportunos con la Diputación de Burgos, la Fundación Siglo para el Turismo y las Artes de Castilla y León y otras entidades, al objeto de garantizar el buen fin de esta iniciativa. El objeto es el fomento del comercio y turismo rural en Peñaranda de Duero y resto de la comarca de la Ribera.

Cuarta.- El Ayuntamiento de Peñaranda de Duero se compromete a asumir la atención al público visitante de la exposición y el mantenimiento de la sala(anexo al edificio del Palacio de los Avellaneda, Palacio de los Condes de Miranda), en condiciones adecuadas.

Quinta.- La inauguración de la exposición está prevista a finales del mes de julio permaneciendo abierta hasta el fin del mes de octubre de 2021.

Sexta.- La Cámara de Comercio, Industria y Servicios se compromete a promover la difusión y la visita de la exposición a través de acciones de todo tipo entre las que cabe mencionar las siguientes:



- La creación de un **"bono legados"**, en la cantidad y por el importe que se determinen, que se entregará a los visitantes de las exposiciones, y que se podrán canjear a los efectos de generar gasto en los establecimientos de ambas comarcas que se adhieran a la campaña.

- Con el establecimiento de descuentos, previa presentación de la entrada a las exposiciones, en las compras efectuadas en las estaciones de servicio de la zona que se adhieran a la iniciativa.

Séptima.- Los requisitos de adhesión de los establecimientos participantes en estas acciones promocionales, así como las condiciones de utilización por los particulares de los mencionados bonos y disfrute de los descuentos en las estaciones de servicio, quedarán determinados en las Bases, de esta iniciativa que pueden consultarse en: <http://legados.camaraburgos.com/promociones-bonos/>

Y para que conste y en prueba de conformidad, las instituciones reunidas firman el presente Convenio, por duplicado ejemplar, en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento.

EL ALCALDE de PEÑARANDA de DUERO

Fdo.: Fernando Antonio Rioja Palacio

EL PRESIDENTE de la CAMARA
DE COMERCIO, INDUSTRIA Y
SERVICIOS de BURGOS

Fdo.: Antonio Méndez Pozo